

ADDENDUM Nº 2
Oferta Pública de Bonos PDVSA
Montos remanentes por incumplimiento de Inversionistas

Petróleos de Venezuela, S.A. ("PDVSA") , en el marco de la Oferta Pública Combinada de Bonos, desea comunicar a las Entidades e Inversionistas, la siguiente recomendación:

Aquellos inversionistas que de forma manifiesta incumplan el pago de las Órdenes de Compra Adjudicadas por intermedio de una Entidad, deberán entregar a ésta la correspondiente Orden de Compra. La Entidad, tendrá hasta el día miércoles 11 de abril de 2007 manifestar mediante comunicación dicho incumplimiento a Petróleos de Venezuela, S.A. ("PDVSA").

Petróleos de Venezuela, S.A. ("PDVSA") adjudicará bajo su criterio los montos incumplidos por los Inversionistas que hayan sido entregados por las Entidades.

En ningún caso, las Entidades podrán reasignar órdenes incumplidas entre sus clientes en fecha anterior a la liquidación de la Oferta Pública de Bonos de PDVSA.

Las Entidades deberán informar mediante comunicación a Petróleos de Venezuela, S.A. ("PDVSA") (fax: 0212-708-14-41), con copia a la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, la identificación y montos de Inversionistas, producto del incumplimiento hasta el día miércoles 11 de abril de 2007 a las **9:00 a.m.**